

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

1. Objeto:

El Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) convoca el presente procedimiento para la “ADQUISICIÓN DE PINTURAS” (en lo sucesivo “Bienes”). Las especificaciones técnicas, características y demás condiciones relativas a los bienes requeridos, se encuentran detalladas en la Ficha Técnica contenida en el presente pliego de condiciones y deberán ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, así como en estricto apego a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

El presente documento constituye la base normativa y técnica para la preparación y presentación de las Ofertas. En consecuencia, si el Oferente/Proponente omitiere suministrar alguna de las informaciones requeridas en las Especificaciones Técnicas o presentare información que no se ajuste sustancialmente, en todos sus aspectos, a lo exigido en este Pliego, asumirá el riesgo correspondiente, pudiendo ello dar lugar al rechazo de su Propuesta por incumplimiento de los requisitos establecidos.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Contratación Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. Ficha técnica:

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida	Muestra física requerida
1	COLOR LIMONCILLO PALACIO. CALIDAD SUPERIOR (CODIGO COLOR: YOX6Y32BROY12FR40, REFERENCIA 26E9040-3) ACRILICA MATE CUBETA (MARCA POPULAR)	100	UD	Sí
2	CUBETA COLOR BLANCO 50 ACRILICA MATE CUBETA (CALIDAD SUPERIOR) (MARCA POPULAR)	37	UD	Sí
3	CUBETA COLOR PORCELANA 90 ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	40	UD	Sí
4	CUBETA COLOR BLANCO COLONIAL 66 ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	30	UD	Sí
5	CUBETA COLOR MYSTIC FOG 0019 ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	20	UD	Sí
6	CUBETA COLOR BANISTER WHITE 0028 (MARCA POPULAR)	20	UD	Sí
7	CUBETA COLOR LADY NICOLE 0030 (MARCA POPULAR)	20	UD	Sí

 PRESIDENCIA DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida	Muestra física requerida
8	COLOR ROJO TEJA 17 ULTRA ACRILICA MATE (CALIDAD SUPERIOR) CUBETA (MARCA POPULAR)	30	UD	Sí
9	COLOR TERRACOTA ACRILICA MATE (CALIDAD SUPERIOR) (MARCA POPULAR)	25	GL	Sí
10	COLOR VERDE 09 POSITIVO ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	30	GL	Sí
11	COLOR AZUL POSITIVO CANCHA 1 GL + COMPONENTE B (CALIDAD SUPERIOR (MARCA POPULAR, SPORT PAINT)	31	GL	Sí
12	COLOR OXIDO NEGRO (CALIDAD SUPERIOR) (MARCA POPULAR)	15	GL	Sí
13	PINTURA AMARILLO TRAFICO CALIDAD SUPERIOR (MARCA POPULAR)	21	GL	Sí

3. Presentación de muestras:

Los oferentes deberán entregar las muestras en formato físico, en la sede de la institución contratante: Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en el primer nivel del Palacio Nacional, Av. México esquina Dr. Delgado, sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, **en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones.**

Los oferentes deberán presentar muestras físicas únicamente de los ítems indicados como “Sí” en la columna “Muestra requerida” de la ficha técnica precedente. **A tales fines, se requerirá la presentación de una (1) unidad por cada ítem ofertado.**

Las muestras deberán corresponder exactamente a los bienes ofertados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de condiciones.

Las muestras deberán, estar acompañadas del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), debidamente completado y firmado por el(la) representante legal de la empresa o, en caso de persona física, por el(la) titular. Se deberá presentar un (1) original y una (1) copia simple del referido formulario, distribuidos de la siguiente manera:

- El original quedará en poder del(los) perito(s) designado(s) para evaluación de las ofertas.
- La copia será devuelta al oferente como constancia de entrega del formulario.

Previo a la recepción de las muestras, se verificará que la información consignada en el formulario de entrega de muestras coincida con las muestras presentadas. Una vez comprobado lo anterior, la persona designada procederá a marcar cada renglón revisado, firmar y sellar ambos ejemplares del formulario con la indicación “RECIBIDO”.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

El apartado de observaciones del formulario será de uso exclusivo del personal responsable de la recepción de las muestras, en el cual se registrarán las incidencias que pudieran presentarse.

La no presentación de las muestras requeridas dentro del plazo y horario establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, conllevará la descalificación de la oferta para los ítems correspondientes.

Las muestras presentadas serán utilizadas exclusivamente para fines de evaluación técnica y serán devueltas, durante la recepción de los bienes adjudicados. En el caso de los oferentes que no resulten adjudicados en el procedimiento de referencia, podrán solicitar la devolución de las muestras físicas entregadas, posterior a la publicación del acta de adjudicación del presente proceso. Todas las muestras entregadas por los oferentes participantes, deberán ser devueltas por el Departamento de Suministro y Almacén, para lo cual, cada oferente deberá coordinar previamente con dicha área para el retiro de las mismas, comunicándose al teléfono (809)695-8000, extensión 1256.

4. Código de vestimenta para la presentación de muestras:

Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de referencia, en los casos en que aplique la presentación de muestras o la participación en visitas técnicas, deberán cumplir estrictamente con el código de vestimenta establecido para el ingreso al Palacio Nacional, conforme a la Guía de atuendos sugeridos e inadecuados para las personas que visitan el Palacio Nacional, disponible en el siguiente enlace: <https://mapre.gob.do/preguntas-frecuentes/>

En ese sentido, se informa que se consideran atuendos prohibidos, entre otros, los siguientes:

- Jeans rotos
- Sandalias
- Falda ni vestidos cortos
- Calzado deportivo
- Escotes pronunciados
- Transparencias
- Leggings/ tela lycra

Asimismo, los proveedores deberán presentar su documento de identidad al momento del ingreso; **en caso contrario, no se les permitirá el acceso a las instalaciones.**

5. Presupuesto o valor referencial:

El presupuesto base estimado para la “ADQUISICIÓN DE PINTURAS”, asciende a la suma de un millón ochocientos setenta y cuatro mil veinte y cinco pesos dominicanos con 50/100 (RD\$1,874,025.50), monto

 PRESIDENCIA DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

que incluye los impuestos de ley aplicables, así como cualquier otro concepto, gasto, tasa o cargo que incida directa o indirectamente en el costo total de los bienes a adquirir.

Este presupuesto ha sido determinado conforme a estudios de mercado, análisis técnicos y disponibilidad presupuestaria, constituyendo el valor referencial del procedimiento, sin que ello implique obligación de adjudicación por dicho monto.

El valor referencial para cada bien se distribuye de la manera siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado en RD\$ (ITBIS incluidos)	Valor Total en RD\$ (ITBIS incluidos)
1	COLOR LIMONCILLO PALACIO. CALIDAD SUPERIOR (CODIGO COLOR: YOX6Y32BROY12FR40, REFERENCIA 26E9040-3) ACRILICA MATE CUBETA (MARCA POPULAR)	100	RD\$5,664.00	RD\$566,400.00
2	CUBETA COLOR BLANCO 50 ACRILICA MATE CUBETA (CALIDAD SUPERIOR) (MARCA POPULAR)	37	RD\$5,782.00	RD\$213,934.00
3	CUBETA COLOR PORCELANA 90 ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	40	RD\$5,546.00	RD\$221,840.00
4	CUBETA COLOR BLANCO COLONIAL 66 ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	30	RD\$5,546.00	RD\$166,380.00
5	CUBETA COLOR MYSTIC FOG 0019 ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	20	RD\$5,546.00	RD\$110,920.00
6	CUBETA COLOR BANISTER WHITE 0028 (MARCA POPULAR)	20	RD\$5,782.00	RD\$115,640.00
7	CUBETA COLOR LADY NICOLE 0030 (MARCA POPULAR)	20	RD\$5,546.00	RD\$110,920.00
8	COLOR ROJO TEJA 17 ULTRA ACRILICA MATE (CALIDAD SUPERIOR) CUBETA (MARCA POPULAR)	30	RD\$5,782.00	RD\$173,460.00
9	COLOR TERRACOTA ACRILICA MATE (CALIDAD SUPERIOR) (MARCA POPULAR)	25	RD\$1,129.26	RD\$28,231.50



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE PINTURAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado en RD\$ (ITBIS incluidos)	Valor Total en RD\$ (ITBIS incluidos)
10	COLOR VERDE 09 POSITIVO ULTRA ACRILICA MATE (MARCA POPULAR)	30	RD\$1,300.00	RD\$39,000.00
11	COLOR AZUL POSITIVO CANCHA 1 GL + COMPONENTE B (CALIDAD SUPERIOR (MARCA POPULAR SPORT PAINT))	31	RD\$2,500.00	RD\$77,500.00
12	COLOR OXIDO NEGRO (CALIDAD SUPERIOR) (MARCA POPULAR)	15	RD\$1,500.00	RD\$22,500.00
13	PINTURA AMARILLO TRAFICO CALIDAD SUPERIOR (MARCA POPULAR)	21	RD\$1,300.00	RD\$27,300.00
MONTO TOTAL CON ITBIS INCLUIDOS				RD\$1,874,025.50

6. Cronograma:

La Contratación Menor objeto de este pliego de condiciones comprende las fases, etapas y actividades que se detallan en el siguiente Cronograma, el cual contiene las fechas y plazos que rigen cada una de las actividades correspondientes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAPRE-DAF-CM-2026-0042 (ADQUISICIÓN DE PINTURAS)	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP	06/10/2026 12:00 P.M
Presentación de muestras de todos los bienes ofertados	Desde el 06/10/2026 12:00 PM Hasta 12/10/2026 12:00 PM
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / de Referencia	Hasta 08/10/2026 12:00 P.M.
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas	Hasta 09/10/2026 12:00 P.M
Presentación de Oferta Económica	12/10/2026 12:00 P.M
Apertura de Oferta Económica	12/10/2026 12:05 P.M
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	15/10/2026 12:05 P.M
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	22/10/2026 12:05 P.M
Acto de Adjudicación	26/10/2026 12:00 P.M



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE PINTURAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAPRE-DAF-CM-2026-0042 (ADQUISICIÓN DE PINTURAS)	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Notificación de adjudicación	28/10/2026 12:00 P.M
Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	10/11/2026 12:00 P.M
Publicación Orden de Compras / Orden de Servicios	17/10/2026 12:00 P.M

7. Formato de presentación de propuestas:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley Núm. 47-25 de Contratación Pública, el oferente deberá presentar su propuesta por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades correspondiente, así como lo establecido en el artículo 109 de la referida Ley, la presentación de propuestas significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los pliegos de condiciones, sus adendas o enmiendas, normas y cláusulas que rijan la modalidad de contratación correspondiente, y tendrá la validez que se señale en los pliegos de condiciones.

Nota I: Todos los documentos presentados por los Oferentes, incluidas las Ofertas, deberán estar debidamente firmados y sellados por el Oferente o por su representante legal debidamente autorizado.

8. Documentación a presentar:

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
Credenciales		
1	Formulario SNCC.F.042 de Información sobre el Oferente, debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad o por el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique (Anexo).	Subsanable
2	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) debidamente firmado y sellado. (Anexo)	Subsanable
3	Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22) (Anexo)	Subsanable
4	Cédula de Identidad y Electoral del oferente, en caso de tratarse de una persona física; o cédula de identidad y electoral del representante legal, en caso de tratarse de una persona jurídica. En caso de oferentes o representantes legales extranjeros, deberá presentarse copia del pasaporte correspondiente, cuando aplique.	Subsanable



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE PINTURAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
5	Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante la cual se haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Subsanable
6	Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), mediante la cual se haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.	Subsanable
7	Certificación MIPYMES vigente , emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), que acredite la condición de MIPYME del Oferente. (Si aplica)	Subsanable
8	Copia del Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Subsanable
9	Declaración jurada simple del oferente, la cual no requiere firma de notario público, mediante la cual manifieste que cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 37 y que no se encuentra incurso en las prohibiciones previstas en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. (Anexo)	Subsanable
10	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el cual debe constar el estatus activo .	Subsanable
11	Listado de Beneficiarios Finales del Oferente, debidamente actualizado a la fecha de presentación de la oferta y firmado por su representante legal o apoderado autorizado, en el cual se identifiquen las personas físicas que, directa o indirectamente, ostenten la propiedad, participación o control de la sociedad comercial. El listado deberá indicar, como mínimo, el nombre completo de cada beneficiario final, número de Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte, según corresponda, y el porcentaje de participación o mecanismo mediante el cual ejerce el control de la entidad. (Aplica a personas jurídicas y demás entidades o estructuras respecto de las cuales corresponda identificar beneficiarios finales. En caso de consorcios, deberá ser presentado por cada integrante al que resulte aplicable. No aplica a oferentes personas físicas)	Subsanable
Documentación Técnica		
1	Formulario SNCCP.F.034 de Oferta Técnica, debidamente completado, firmado y sellado, mediante el cual el oferente detalle las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en correspondencia con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.
2	Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) firmado y sellado como recibido por MAPRE. (Si aplica)	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.

 PRESIDENCIA DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042 /

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
3	Ficha técnica del bien ofertado. El oferente deberá presentar una ficha técnica detallada del bien ofertado, que incluya imágenes del producto y describa, de manera clara, precisa y verificable, sus especificaciones técnicas. <u>Dicha ficha técnica deberá contener la información específica correspondiente al bien efectivamente ofertado. En consecuencia, no será aceptada la simple reproducción, copia o transcripción de las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.</u> La información presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de cada una de las características técnicas requeridas.	No Subsanable
4	Carta de compromiso de entrega de los bienes, <u>dirigida al Ministerio Administrativo de la Presidencia</u> , mediante la cual el oferente se comprometa a realizar la entrega de los bienes adjudicados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Deberá ser presentada debidamente firmada por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellada con el sello de la sociedad comercial.	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.
Documentación Económica		
1	Formulario SNCCP.F.033 de Oferta Económica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) indicar fecha vigente al momento de su presentación; ii) estar debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente y/o su apoderado autorizado; iii) presentarse en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$), incluyendo todos los impuestos aplicables debidamente transparentados para cada uno de los ítems ofertados; iv) consignar los precios utilizando únicamente dos (2) decimales después del punto; v) reflejar valores que <u>coincidan íntegramente con los montos digitados en el listado de precios registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).</u>	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.
2	Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, mediante la cual el oferente certifique que se encuentra exenta de cualquier conducta o práctica colusoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 108, numeral 3, de la Ley núm. 47-25. (Utilizar modelo Anexo al presente Pliego de Condiciones)	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.

Nota I: Si el precio de la oferta es inferior o superior en un veinte por ciento (20%) o más en relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo o elevado, para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, la autoridad competente deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 124 del Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

Nota II: No se deberá ofertar en el SECP aquellos ítems que no hayan sido incluidos en el Formulario SNCCP.F.033.

Nota III: En caso de discrepancia entre el monto expresado en letras y el monto expresado en números, prevalecerá el monto indicado en letras.

Nota IV: En caso de discrepancia entre cantidad parcial y cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.

Nota V: En caso de discrepancia en suma o resta, debe prevalecer las cantidades parciales y se corrigen los totales.

Nota VI: En caso de discrepancia entre el monto ofertado en el SECP con el monto ofertado en el Formulario SNCCP.F.033, debe prevalecer la propuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 122 del Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

9. Criterios de Evaluación:

9.1 Criterios de Evaluación de la Documentación Técnica:

9.1.1 La Evaluación de la Documentación Técnica será valorada bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

9.1.2 Para cada ítem en el que participe, el Oferente deberá presentar una oferta que abarque la totalidad de las unidades requeridas en dicho ítem. En consecuencia, no se aceptarán ofertas parciales respecto de la cantidad total de unidades establecidas para el ítem correspondiente.

9.1.3 Únicamente pasarán a la etapa de Evaluación Económica, aquellos Oferentes que hayan cumplido íntegramente con todos los requisitos técnicos establecidos y que resulten habilitados en la evaluación técnica.

9.1.4 Los Oferentes autorizan expresamente a la Entidad Contratante a realizar todas las diligencias que resulten necesarias, en el marco de la normativa aplicable y del procedimiento de contratación pública, a los fines de verificar la veracidad, autenticidad y validez de la documentación presentada.

9.1.5 Los Oferentes que resulten descalificados en la etapa de Evaluación de la Documentación Técnica no serán evaluados en la etapa de Evaluación Económica.

9.2 Criterios de Evaluación Económica:

9.2.1 La Evaluación Económica será valorada bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

9.2.2 Desempate de ofertas: En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública en presencia de los oferentes empatados y el Notario Público, quien certificará el acto previstos en el artículo 117 del Reglamento 52-26 de la Ley núm. 47-25.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

10. Criterios de Adjudicación:

10.1 Adjudicación. El criterio de adjudicación será el de **menor precio ofertado**, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En consecuencia, **la adjudicación se realizará por ítem**, pudiendo resultar uno o varios oferentes adjudicatarios, y de igual modo, podrá resultar adjudicatario de varios ítems un mismo oferente. Cada ítem será adjudicado al oferente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos y que haya presentado la Oferta Económica de **menor precio para el ítem correspondiente**.

10.2 Notificación. La adjudicación será notificada a través de correo electrónico y mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a la normativa vigente. Ante dicha circunstancia, y luego de verificarse que no resulta aplicable ningún criterio que permita dirimir el empate entre las referidas ofertas, procede realizar una selección al azar, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, el cual establece que, en ausencia de un criterio de desempate aplicable, la selección deberá efectuarse en presencia de notario público y de los oferentes interesados.

11. Vigencia del Contrato y garantía de fiel cumplimiento (si aplica):

11.1 La vigencia del Contrato (si aplica). será de seis (6) meses, a partir de la fecha de su suscripción, o hasta su fiel cumplimiento y liquidación, lo que ocurra primero, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento (si aplica). El adjudicatario deberá constituir y presentar ante la entidad contratante una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o al uno por ciento (1%) cuando se trate de una empresa MIPYME, conforme a la normativa aplicable. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

12. Condiciones de entrega y plazo para pago:

12.1 Plazo de entrega. La entrega de los bienes se realizará en **una única entrega**. El plazo para la entrega total de los bienes adjudicados será de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o de la suscripción del contrato debidamente certificado por la Contraloría General de la República, según corresponda.

12.2 Condiciones y modalidad para pago. El monto adjudicado será pagado **en un único pago**, contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura válida para fines fiscales, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa tributaria aplicable. La factura deberá reflejar con exactitud los bienes suministrados y las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción de la Entidad Contratante.

12.3 Plazo para pago. El pago será efectuado en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes y de la presentación de la factura debidamente emitida conforme a las

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0042**

disposiciones fiscales vigentes. A tales fines, la cuenta bancaria del Adjudicatario deberá encontrarse debidamente registrada como beneficiaria ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

12.4 Avance o anticipo. En caso de que el adjudicatario tenga la condición de MIPYME debidamente acreditada, tendrá derecho al pago de un avance o anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, sin necesidad de que sea presentada factura alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. Dicho anticipo será pagado por el MAPRE en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de orden de compra o de la suscripción del contrato, según corresponda, y la presentación de la garantía de buen uso del anticipo, cuando corresponda. El setenta por ciento (70%) restante del monto adjudicado será pagado en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes y de la presentación de la factura válida para fines fiscales, emitida conforme a las disposiciones tributarias vigentes.

13. Lugar y Coordinación de entrega:

13.1 La entrega de los bienes adjudicados deberá coordinarse previamente con el Departamento de Suministro, ubicado en la avenida 30 de marzo núm. 62, próximo a Alarma AAA, en horario de lunes a jueves, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Para tales fines, deberán comunicarse al teléfono (809) 695-8000, extensión 1256, para programar la recepción correspondiente.

13.2 Incumplimiento de entrega: En caso de que los bienes adjudicados no sean entregados dentro del plazo establecido, por causas imputables al adjudicatario, la Entidad Contratante podrá adoptar las medidas correspondientes, incluyendo la aplicación de penalidades, la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, la cancelación de la orden de compra o la rescisión del contrato, según corresponda, previo agotamiento del procedimiento aplicable y conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

No obstante, lo anterior, la Entidad Contratante podrá evaluar circunstancias debidamente justificadas por el adjudicatario, siempre que éstas sean acreditadas de manera oportuna, resulten conformes con las disposiciones legales y contractuales aplicables, y no comprometan el interés público, ni la correcta ejecución del procedimiento.

14. Consultas:

La institución pone a disposición los siguientes datos de contacto, con disponibilidad exclusiva durante el desarrollo de la presente Contratación Menor, a fin de brindar soporte en lo relativo a los aspectos del Pliego de Condiciones:

Nombre: Efrain Velez Ogando
Teléfono: (809) 695-8000 Ext. 1187
Correo electrónico: comprasmenoresmapre@presidencia.gob.do
Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30am a 3:30pm

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

15. Incidencias en el SECP:

En caso de que al momento de cargar sus ofertas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) se le presente cualquier incidencia, los Oferentes deben comunicarse a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) al departamento de Asistencia al Usuario al teléfono (809) 682-7407 / (829) 681-7407 Opción 1 o escribir al correo asistenciatecnica@dgcg.gov.do en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

16. Respuestas a consultas de fondo:

Las respuestas a las consultas recibidas, serán respondidas mediante acto administrativo el cual se remitirá a todos los oferentes participantes vía correo electrónico y se publicará en el SECP, en el plazo indicado en el cronograma del procedimiento de referencia.

17. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las:

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de reconsideración o impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que, en cualquier caso, el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la vía jurisdiccional.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) proveedor, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley Núm. 1494 del 1947, y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que, para los(as) oferentes presentar las acciones descritas, dicho plazo será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

18. Anexos:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego de condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE PINTURAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0042**

A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- a) Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia
- b) Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22).
- c) Compromiso ético para proveedores del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
- d) Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público).
- e) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- f) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)
- g) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- h) Formulario de oferta económica (SNCCP.F.033)
- i) Declaración jurada simple de oferta libre de colusión
- j) Modelo de contrato de bienes (si aplica).
- k) Informe justificativo mención de marca
- l) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”.

MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO) DEL
OFERENTE MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 37 Y
QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 39
DE LA LEY NÚM. 47-25.**

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor(a) _____, Dominicano(a),
Mayor de Edad, Estado Civil _____, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.
_____, actuando en nombre de la razón social
_____, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.
_____, con domicilio social ubicado en la
_____.

Declaro lo siguiente:

1. De conformidad con el **Artículo 37 de la Ley No. 47-25**, declaro que la citada empresa, de la cual soy representante legal autorizado, expresa y afirma con todas las garantías legales existentes que, demuestra solvencia y no se encuentren sometidos a un concurso de acreedores, en quiebra o procedimiento de liquidación o de administración judicial, ni que sus actividades comerciales hubieran sido suspendidas;
2. Que quien suscribe junto a los socios de la denominación social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las **Inhabilidades para contratar**, enumeradas en el **Artículo 38 y 39 de la Ley No. 47-25** sobre Compras y Contrataciones.
3. Que no estamos embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
4. Que no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Que no somos dueños o socios mayoritarios ni militar, ni servidor público en ningún nivel de jerarquía, no somos pariente por consanguinidad de tercer grado con ningún servidor público, no tenemos poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

En la Ciudad de _____, República Dominicana, a los _____
() días del mes de _____ del año dos mil _____ (20_____).

(Nombre y Apellido)
Declarante

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO
PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0042

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA LIBRE DE COLUSIÓN

Quien suscribe, _____, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. _____, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial _____, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. _____ y Registro de Proveedor del Estado (RPE) núm. _____, con domicilio social en _____, en mi condición de _____ de dicha sociedad, por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos del procedimiento de **INDICAR TIPO DE PROCEDIMIENTO**, referencia núm. **COLOCAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO**, declaro bajo la más solemne fe del juramento lo siguiente:

1. Autenticidad y buena fe: Que la oferta económica depositada en el procedimiento de referencia es auténtica, veraz y ha sido elaborada de buena fe.

2. Intención de contratar: Que existe la intención firme y real de aceptar la adjudicación y ejecutar el contrato a suscribir con el **MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA (MAPRE)**, en caso de resultar favorecida la sociedad que represento.

3. Ausencia de colusión: Que la oferta presentada ha sido elaborada de manera independiente, sin consultas, comunicaciones, acuerdos, arreglos, concertaciones o entendimientos con ningún otro oferente, competidor o tercero, que tengan por objeto o efecto restringir, falsear o limitar la competencia dentro del procedimiento.

4. Inexistencia de prácticas corruptas: Que ni el suscrito ni la sociedad que represento han ofrecido, entregado, prometido o autorizado la entrega de gratificaciones, dádivas, pagos, beneficios, ventajas o favores a funcionarios públicos, servidores públicos o terceros, con el propósito de influir indebidamente en los resultados del procedimiento.

La presente declaración jurada se realiza a los fines de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el numeral 3 del artículo 108 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Hecho y firmado de buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ().

(Nombre y Apellido)
DECLARANTE